

DECRETO N° 34 / 2008

Hasenkamp, 21 de Octubre de 2008.-

VISTO:

la situación Catastral de la Planta Urbana de Hasenkamp

Y CONSIDERANDO:

Que el registro de Bienes Inmuebles se encuentra desactualizado. -

Que el relevamiento Catastral realizado en el año 1988 no fue completado con las medidas necesarias para mantener al día las modificaciones que se fueran sucediendo hasta la fecha. -

Que existen desactualizaciones en el análisis de las propiedades.

Que desde el año 1988, no han sido declaradas algunas mejoras ni contribuciones producidas. -

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
DE FOMENTO DE HASENKAMP

DECRETA.


Artículo 1º) Apruébase la iniciación de un relevamiento Catastral en el ámbito jurisdiccional de la Municipalidad de Hasenkamp.

Artículo 2º) Apruébase el Contrato celebrado con el Sr. Fabian Alfo Paris, quien estará a cargo de las tareas de relevamiento y actualización Catastral de toda zona urbana de la localidad de Hasenkamp, a partir del 1º de Noviembre de 2008, estipuladas

cuatro cuotas mensuales de \$ 1500.-

Artículo 3º) La erogación dispuesta en los Art. 1º y 2º se imputarán a finalidad 1, función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-


MARTA MARCUZZO
Jefa Dpto. Administrativo
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
A/C Secretaria




OSVALDO H. CORTI
INTENDENTE